

CLACSO

#4

# ESTUDIOS SOBRE LA POBREZA Y LAS DESIGUALDADES

DOCUMENTOS DE TRABAJO

## Tensiones para la inclusión real en la educación superior: la institucionalidad desde distintas perspectivas

**El caso del programa de admisión especial  
para estudiantes negros, afrocolombianos,  
palenqueros y raizales de la Universidad  
Nacional de Colombia**

Margarita María Rodríguez Morales

2016

Rodríguez Morales, Margarita María

Tensiones para la inclusión real en la educación superior : la institucionalidad desde distintas perspectivas : el caso del programa de admisión especial para estudiantes negros, afrocolombianos, pale / Margarita María Rodríguez Morales. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2016.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-722-173-2

1. Educación Superior. 2. Inclusión. I. Título.

CDD 378

---

## CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili

Directora Académica Fernanda Saforcada

Estados Unidos 1168 | C1101AAX Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel. [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 |

<clacsoinst@clacso.edu.ar> | <www.clacso.org>



### Área de Acceso Abierto al Conocimiento y Difusión

Coordinador Editorial Lucas Sablich

Coordinador de Arte Marcelo Giardino

Este artículo es producto de la Escuela Internacional de Posgrado. Políticas para la igualdad: Encrucijadas sociales y discusiones sobre futuros, CLACSO-UEH, 2014; y se presentan resultados preliminares de la tesis de maestría en proceso de elaboración *¿Acuerdos parciales?, ¿órdenes sociales efectivos?: tensiones y acuerdos en el caso de las políticas de acción afirmativa para el ingreso a la educación superior de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal* realizada en el marco de la Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia de la Universidad Nacional de Colombia

Las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente expresan la posición de CLACSO.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

*Estudios sobre la pobreza y las desigualdades*

ISBN 978-987-722-173-2

---

Sponsored by



Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo



## Resumen

A partir del análisis del Programa de Admisión Especial –PAES– para estudiantes negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales de la Universidad Nacional de Colombia y la normatividad institucional que lo define e implementa, este artículo presenta las tensiones a las que la institucionalidad se enfrenta cuando tiene el reto de crear programas de admisión diferencial. A partir de un enfoque de multiplicidad desde los Estudios Sociales de la Ciencia, muestro la forma en que en un escenario universitario donde prima la excelencia y el mérito, conciliar con valores asociados a la inclusión social y la eliminación de brechas históricas en el marco de un estado multicultural, resulta un reto que parece ser difícil de abordar, pues se evidencian ciertas incoherencias en los discursos institucionales, al tiempo que se crean tensiones con actores sociales vinculados con la lucha por la creación de medidas de acción afirmativa para este grupo poblacional.

**Palabras clave:** Acciones afirmativas, población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, educación superior, inclusión, multiplicidad.

## Abstract

From the analysis of the Special Admission Program –PAES– for black students, Afro-palenqueros and island of the National University of Colombia and the institutional regulations that defines and implements , this article presents the stresses to which the institutions face when It is challenged to create programs differential admission. From a focus of multiplicity from the Social Studies of Science, show how in a university setting where premium excellence and merit, reconcile with values associated with social inclusion and the elimination of historical gaps within one multicultural state , it is a challenge that seems to be difficult to address, because inconsistencies are evident in the institutional discourses , while tensions are created with social actors involved in the struggle for the creation of affirmative action for this population group.

## Introducción

Las políticas de acción afirmativa para grupos sociales “desaventajados” hacen parte de las medidas de diferenciales creadas para intervenir brechas históricas

*Margarita María Rodríguez Morales:* Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Colombia y estudiante de la Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia de la misma universidad. Bogotá, Colombia.

entre grupos invisibilizados, discriminados y excluidos y el resto de la población de una sociedad. Estas podrían entenderse como medidas que

*“[...] orientan sus esfuerzos hacia la promoción de beneficios temporales que les permitan a los grupos más vulnerables alcanzar mayores y mejores niveles de acceso, calidad y eficiencia respecto a la oferta pública y privada de bienes sociales, culturales, económicos y políticos de una sociedad de bienestar con equidad social. Las acciones afirmativas tienen un carácter temporal y se configuran como un conjunto “coherente” de políticas dirigidas a corregir la situación de vulnerabilidad acumulativa y persistente (hándicaps acumulativos) de la población que todavía no cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para alcanzar la ‘igualdad efectiva’ [...]”* (Castro, Urrea y Viáfara, 2009: 161).

En el escenario colombiano, las políticas de acción afirmativa son de reciente implementación. El escenario político y social que propicio su surgimiento se remonta a la Constitución Política de 1991, ordenamiento de la nación que abrió espacio para el reconocimiento de la multiculturalidad en el país. En el caso específico de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal<sup>1</sup>, la Carta política reconoció la necesidad de crear medidas legales e institucionales para su protección y el fomento de su desarrollo. Sumado a esto, el rezago de pueblos enteros en su acceso a derechos básicos, sus altos índices de pobreza y un desmedido impacto del conflicto armado interno; determinaron la necesidad de implementar medidas diferenciales que procuren eliminar dichas brechas en aras de la inclusión real de estas comunidades.

De manera específica, las políticas públicas diferenciales para este grupo de población se enmarcan en el Documento CONPES 3310 de 2004<sup>2</sup>. Este lineamiento sustentó la implementación de medidas especiales para el acceso a la educación superior como mecanismo necesario para eliminar las brechas de exclusión y pobreza.

En este contexto normativo, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia reglamentó la admisión diferencial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en el Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009. Con esta normatividad, se creó una política institucional de acceso diferenciado que se integra a una línea de programas para la admisión especial<sup>3</sup>. Bajo estos mecanismos se busca facilitar el acceso

1 La población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal es entendida como aquella compuesta por tres grupos de personas: el primero es definido de manera general así: *“La población afrocolombiana la conforman los descendientes de africanos traídos a América en calidad de esclavos a partir de finales del siglo XV, en el comienzo de la época de conquista y colonización de América por parte del imperio español. De manera masiva, la llegada de africanos esclavizados comienza a finales del siglo XVI, y continúa con fluctuaciones importantes hasta comienzos del XIX”* (Estupiñán, 2006). Las comunidades raizales son aquellas pertenecientes al *“archipiélago de San Andrés, Providencia de raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña, con rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Utilizan el bandé, como lengua propia y como religión originaria la protestante”* (DANE, 2007). Por último, la población palenquera es aquella que habita o proviene de San Basilio de Palenque, en el municipio de Mahates, departamento de Bolívar, y se caracterizan por ser el *“pueblo que alcanzó su libertad en 1603, constituyéndose en el primer pueblo libre de América, allí se habla la otra lengua criolla afrocolombiana: el palenquero”* (DANE, 2007). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005, este grupo de población corresponde al 10.6% del total nacional de la población, cifra que es cuestionada por movimientos y organizaciones sociales quienes argumentan ser un porcentaje mayor.

2 El documento CONPES 3310 de 2004, consiste en la Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana. Es un documento producido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación, enmarcado en *“los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, especialmente en lo concerniente a construir equidad social”* (CONPES, 2004).

3 La normatividad institucional determina que *“Para los programas curriculares de pregrado, además de la admisión regular de aspirantes, se ofrecen Programas de Admisión Especial,*

a la formación profesional para personas que cumplan con ciertas características: ser indígena, negro, afrocolombiano, palenquero o raizal, provenir de un municipio en estado de extrema pobreza<sup>4</sup>, de alguna de las regiones donde se ubican las sedes de frontera de la Universidad Nacional<sup>5</sup>, o haber sido víctima del conflicto armado interno del país. La Universidad creó un programa para cada uno de estos grupos de población, es decir cinco en total.

Los Programas de Admisión Especial – PAES y el Programa de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia, son entendidos en el ámbito educativo y de política social como acciones afirmativas en la educación superior para grupos poblacionales específicos. Desde el primer semestre del año 2010 el Programa de Admisiones Especiales (PAES) para mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal (en adelante Programa PAES Afrocolombiano), ha promovido el acceso de bachilleres pertenecientes a dicho grupo étnico-racial.

Para las instancias directivas y administrativas de la Universidad Nacional, la puesta en marcha del Programa PAES Afrocolombiano es un logro en el camino de la inclusión social y la eliminación de las brechas en el acceso a la educación superior para grupos históricamente excluidos. Sin embargo, otros sectores sociales opinan lo contrario y hacen una evaluación negativa de los resultados de este programa. Denuncian falencias en la cantidad de personas aspirantes y admitidas durante el tiempo transcurrido desde su reglamentación. Sus críticas más contundentes se orientan hacia los fundamentos teóricos del Programa y la forma en que instancias administrativas y directivas de la universidad conciben la diferencia étnico-racial y las medidas de acción afirmativa:

*“[...] en tanto invención moderna, la universidad nació como espacio de exclusión de la diversidad, en la medida que sus fundamentos epistémicos, pedagógicos y culturales se fundamentan en la socialización de los valores monoculturales del eurocentrismo occidental. Reconocer esta realidad es sumamente importante para entender las razones que hacen de la universidad una institución rígida y poco flexible con las realidades de la diversidad cultural del país” (Caicedo y Castillo, 2008: 64).*

Este artículo se centra precisamente en el análisis del Programa PAES Afrocolombiano como un artefacto que en su génesis y puesta en marcha reúne múltiples perspectivas sobre las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, la educación superior y las medidas de acción afirmativa.

En las siguientes páginas se analizará la aplicación del Acuerdo 013 de 2009 y su concreción en el Programa PAES Afrocolombiano. Muestro las complejidades discursivas que la institucionalidad presenta cuando tiene el reto de crear programas de admisión diferencial. En un escenario académico donde priman valores asociados a la excelencia y al mérito, conciliar con otros valores asociados a la inclusión social y la eliminación de brechas históricas resulta un reto que parece ser difícil de abordar, pues se evidencian incoherencias en los discursos institucionales. En últimas muestro una de las perspectivas que salen

---

*aprobados por el Consejo Superior Universitario” (Artículo 17, Resolución 001 de 2013). Dentro de estos programas se encuentran: el programa de admisión a bachilleres miembros de comunidades indígenas (creado en 1986), el programa de admisión para mejores bachilleres de municipios pobres (1989), el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA (2007), el Programa de admisión para mejores bachilleres negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales (2009) y el programa dirigido a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia (2012).*

4 Acuerdos 022 de 1986 y 018 de 1989.

5 Las denominadas sedes de frontera de la Universidad Nacional son aquellas ubicadas en los municipios de Arauca, Leticia y San Andrés, y como su nombre lo indica son zonas limítrofes del país, alejadas de las grandes urbes –donde suelen ubicarse las principales universidades–.

a la luz al abrir esa *caja negra* que en últimas se convirtió la normatividad que crea y regula el Programa PAES Afrocolombiano.

### **Revisión de literatura: preguntas por la implementación de acciones afirmativas para el acceso a la educación superior de indígenas y afrodescendientes en Colombia**

La producción académica que analiza medidas de acción afirmativa para el acceso a la educación superior de grupos étnicos en Colombia refleja la trayectoria reciente de la implementación de estas políticas diferenciales en el país.

Los énfasis investigativos responden a preguntas que indagan por los impactos de la implementación de medidas diferenciales. Algunas investigaciones se han interesado en las consecuencias de estos programas a nivel individual, es decir, en sus beneficiarios. Por ejemplo, César Augusto Bernal González (2010), explora la incidencia que tiene el ingreso por el Programa PAES indígena de la Universidad Nacional en la construcción de subjetividades y formas de identificación propias de los estudiantes indígenas dentro de esta institución educativa.

Desde la experiencia de admisión diferencial de la Universidad del Valle, Ana Isabel Meneses Pardo (2011) y Janner Valencia Lasso (2012) analizan casos de estudiantes indígenas y afrocolombianos que ingresan por tales medidas. Mientras Valencia asegura que la Universidad del Valle sí ha promovido el ingreso de personas con condiciones socioeconómicas precarias relacionadas con dificultades para el ingreso a la educación superior; Meneses señala la heterogeneidad del grupo de estudiantes analizado como elemento clave a tener en cuenta al momento de construir programas que garanticen la permanencia de los estudiantes que suelen desertar.

Más allá de estas investigaciones, hay un mayor número de textos que aluden a preguntas por la puesta en marcha institucional de este tipo de medidas y análisis que tienden a una perspectiva más evaluativa de los mismos. José Antonio Caicedo y Elizabeth Castillo (2008), analizan el contexto de la educación superior en Colombia en el escenario de la multiculturalidad, la globalización y el neoliberalismo. De manera puntual reflexionan sobre experiencias de inclusión diferencial para poblaciones indígenas y afrocolombianas, concluyendo que la no transformación en las estructuras institucionales, impide la garantía de procesos educativos incluyentes y contextos universitarios abiertos a las diferencias étnicas y raciales de sus integrantes.

Contrario al anterior, otros textos abordan la cuestión de manera más descriptiva. Juan Manuel Castellanos, Bertha Lucía Correa y María Olga Loaiza (2006) presentan los resultados del Programa de acceso especial para estudiantes indígenas y afrocolombianos a la Universidad de Caldas, enfatizando evidenciando logros, falencias y proyecciones del programa.

De manera similar, Magdalena León y Jimena Holguín (2004) Abordan el Programa Oportunidades de la Universidad de los Andes, que surgió en 1994 y cerró en 1998 tras problemas de planeación financiera. Las mismas autoras presentan en su libro *Acción Afirmativa: hacia democracias inclusivas* (2005) un capítulo que se concentra en el contexto de la educación superior en el país, los sistemas de créditos para estudiantes y reseña algunas medidas de acción afirmativa implementadas en instituciones de educación superior.

Otros autores han centrado sus reflexiones en propuestas alternativas de mejoramiento para estos programas a partir de lecturas críticas a los mismos. Luis Meza (2008) y Oscar Quintero (2013a) revisan la creación del Programa PAES Afrocolombiano y la creación e implementación de medidas de acción afirmativa en el contexto de la educación superior estadounidense, respectiva-

mente. Cada uno de ellos, enumera una serie de elementos a tener en cuenta para diseñar políticas diferenciales que respondan a una realidad social concreta y logren incidir en la eliminación de brechas sociales.

Un último grupo de textos hace una mirada combinada de los efectos institucionales e individuales de la implementación de estas medidas. Angela Yesenia Olaya Requene y Nitonel González Castro (2011) analizaron la formación de ciudadanos con perspectiva multicultural en la Universidad de Caldas, enfocándose en beneficiarios del programa de acceso diferencial para población afrocolombiana. Encontraron que ellos han desarrollado algunas prácticas organizativas efectivas y la ejecución de actividades puntuales, no analizan o cuestionan los resultados del programa de admisión o el impacto específico que tiene en sus beneficiarios.

Andrés García (2007), indaga por las percepciones de lo étnico afrocolombiano en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional sede Medellín y los posibles aportes de esta institución al movimiento social étnico. Concluye que aunque en el nivel individual se da una resignificación de las identidades de los estudiantes afrocolombianos, a nivel institucional estas medidas cumplen con requisitos impuestos por el Estado, lo cual no implica la generación de nuevos procesos de relacionamiento en la comunidad universitaria.

Esta revisión se complementa con el texto *Inclusão étnica e racial no Brasil* del antropólogo brasileiro José Jorge de Carvalho (2005). Aunque el eje de su articulación es el programa de cuotas de la Universidad de Brasilia, es pertinente reseñarlo en este aparte en tanto fue un aporte directo a la creación del Programa PAES Afrocolombiano. Además de cambiar los mecanismos de ingreso a la educación superior, las acciones afirmativas para personas negras e indígenas en universidades brasileiras cuestionaron la capacidad de aplicar modelos ya existentes para la inclusión étnico-racial y crearon nuevas teorías desde el contexto brasileiro. Carvalho articuló una propuesta de acción política, con una línea de investigación que reflexionara sobre la realidad racializada del Brasil.

## Consideraciones teóricas y metodológicas

Abrir la caja negra<sup>6</sup> del Programa PAES Afrocolombiano desde los Estudios Sociales de la Ciencia permite evidenciar tensiones entre distintas concepciones del deber ser de una medida diferencial de acceso a la educación superior; así como entre construcción e implementación de políticas públicas y sus posibles impactos en la población beneficiada. Estas discusiones finalmente aportan a la comprensión de las relaciones entre conocimientos, intereses y agendas de cada actor participante en las discusiones sobre la creación o el establecimiento de órdenes sociales.

Los Estudios Sociales de la Ciencia brindan una perspectiva alternativa para analizar la controversial creación e implementación de políticas públicas diferenciales de acción afirmativa para el acceso de personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales a la educación superior. De manera puntual, este campo de estudios permite dar cuenta de la complejidad que se esconde detrás de un elemento que parece ser sencillo, simple y terminado; pero en realidad evidencia actores diversos, dinámicas complejas y problemáticas controversiales. Así, esta investigación se apoya en las perspectivas complementarias de multiplicidad y co-producción, propias de los Estudios Sociales de la Ciencia<sup>7</sup>.

6 Desde los Estudios Sociales de la Ciencia, el término caja negra hace referencia a una compleja red de elementos y sus interacciones, que componen un artefacto más complejo y posibilitan su adecuado funcionamiento.

7 Tres de sus principales referentes son las posturas de Joseph Gusfield (1984), Annemarie Mol (2002) y Sheila Jasanoff (2004)

El acercamiento a los actores inmersos en la creación, implementación y evaluación del Programa PAES Afrocolombiano se hace desde herramientas metodológicas propias de la investigación cualitativa. Para ello me baso en los postulados de John Law (2004), quien aborda la praxiografía como un método para captar la complejidad y las heterogeneidades de las realidades que son del interés del investigador: *“una praxiografía nos permite investigar las inciertas y complejas vidas de los objetos en un mundo donde no hay cierre [...] Permite explorar la continua representación de objetos. Y como parte de ello, nos permite investigar la multiplicidad de aquellos objetos, las formas en que interactúan entre ellos”* (2004: 59). Es en sí misma una invitación a la reflexividad de las mismas formas de emplear los métodos de recolección, sistematización y análisis de la información.

En este proceso de indagación se han explorado las posturas de distintos actores involucrados en su implementación, así como algunas instancias que hicieron parte de las discusiones para su creación. Para conocer las experiencias y narrativas de estos actores, me apoyo en entrevistas, archivos de prensa, comunicados, documentos institucionales y producción académica.

En lo que concierne al análisis del texto de Acuerdo 013 de 2009, se complementa el análisis del articulado con los testimonios de entrevistas semiestructuradas, comunicados de organizaciones sociales y algunos textos académicos que evidencian análisis propios de otros actores sobre la normatividad del Programa PAES Afrocolombiano.

### **La Universidad Nacional de Colombia para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera: ¿cómo poder estudiar en ella? El proceso de admisiones según el Acuerdo 013 de 2009**

Para comprender el Programa PAES Afrocolombiano, es preciso describir el escenario institucional en que se enmarca. Ingresar a estudiar a la Universidad Nacional es para muchos algo difícil o limitado a unas pocas personas, pues la demanda de cupos siempre excede su oferta. La misma normatividad afirma que *“los cupos para los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia hacen parte de los bienes públicos escasos del Estado [...]”* (Artículo 5, Resolución 001 de 2013)<sup>8</sup>.

Justamente por ser bienes públicos escasos, la Universidad custodia los cupos otorgando la oportunidad de estudiar sólo a quienes demuestren que son los indicados para acceder a ellos. De hecho, la institución señala en su normatividad<sup>9</sup> la creación de estrategias para seleccionar entre sus candidatos a quienes considera los más apropiados para garantizar “la calidad y la excelencia” de la Universidad.

Sumado a lo anterior, la normatividad de la universidad define el mérito académico como el valor que media en los procesos de admisión de sus estudiantes<sup>10</sup>, factor determinante para que los cupos, como bienes escasos, sean otorgados a quienes puedan garantizar que la universidad sea de excelencia y calidad, de una manera equitativa. Así, el mérito puede leerse como el valor que además de garantizar dichos ideales, se ajusta a la equidad en tanto esta es parte fundamental de la misión de la Universidad<sup>11</sup>.

8 Según cálculos propios y a partir de información brindada por la Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad Nacional de Colombia, en el periodo estudiado para esta tesis (del primer semestre de 2010 al primer semestre de 2013), aproximadamente el 11% de las personas que se inscribían al examen de admisión a la universidad eran admitidas.

9 Acuerdo 033 de 2007

10 Resolución 001 de 2013.

11 La misión de la Universidad Nacional es definida así: *“Como Universidad de la nación fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de pro-*

Según la misión institucional de la Universidad Nacional, la equidad en el acceso al sistema educativo es el propósito de la institución cuando se trata de la admisión de sus estudiantes, y se sustenta en que es la “Universidad de la nación”. Sin embargo, la calidad y la excelencia no aparecen dentro de los valores misionales. La producción de estos dos discursos divergentes en la normatividad de una misma institución pareciera demostrar que hay una discordancia entre la misión misma y los criterios de selección de sus estudiantes. O dicho de otra manera, que la normatividad institucional ha regulado tal equidad, añadiéndole criterios de selección ligados a la calidad y la excelencia.

Por su parte, el mérito sirve para saber quiénes merecen ingresar. Como este criterio suele estar ligado a aspectos académicos, se ha creado el examen de admisión como mecanismo para identificar los aspirantes que cuentan con aptitudes requeridas para preservar la calidad y la excelencia en la educación impartida por la universidad. La obligatoriedad del examen de admisión podría leerse entonces como el mecanismo que garantiza la equidad y el mérito, pues todos los aspirantes son evaluados por la misma prueba indistintamente de características que los puedan definir (sexo, edad, proveniencia regional, nivel económico, entre otras) y que inciden en las capacidades de las personas al momento de medir sus conocimientos. Con ello, la Universidad pretende garantizar que todos sus aspirantes son medidos de la misma forma y cuentan con las mismas oportunidades para ingresar a la Universidad Nacional, pero que solamente los mejores aspirantes alcanzan los puntajes requeridos para ser admitidos.

Es en este punto donde comienzan a cuestionarse las comprensiones y definiciones del concepto de mérito. No es claro para algunos cómo se entiende la equidad en un escenario que desconoce el carácter diferenciado de los aspirantes, el tipo de conocimientos adquiridos en la educación básica y media, la calidad de estos procesos de formación. En consecuencia, la estandarización de la categoría “aspirantes” del examen de admisión se torna problemática para algunos sectores críticos del Programa PAES Afrocolombiano; pues no contempla las desigualdades sociales estructurales que se reproducen en el sistema de educación del país:

*“[...] la educación de esos municipios [de los que provienen los aspirantes al programa PAES Afrocolombiano] no es igual a la de la ciudad. Así de sencillo. Entonces el nivel académico y de competencias que se califican no va a ser el mismo. [...] Es que la educación debería ser un modelo en el cual todos y todas quepamos. No en el cual haya unos donde estén contentos y los otros estén ahí pero no entiendan [...]”* (Integrante movimiento estudiantil afrocolombiano).

Mientras tanto, la Dirección Nacional de Admisiones asegura que el examen está hecho con criterios imparciales y que se acoge a los contenidos de la educación media que dictamina el Ministerio de Educación Nacional. Esto supondría que cualquier persona que haya cursado su educación básica y media en una institución aprobada por el ente rector de la educación en el país, debe contar con los conocimientos para competir equitativamente por un cupo para estudiar en la Universidad Nacional.

Así, la normatividad institucional considerada como un objeto cerrado, incuestionable y objetivo; que pareciese ser incontrovertible, y posibilitar el cierre de desacuerdos entre distintos actores, no lo es. Tanto el Acuerdo 013, como la misión, visión y otros artefactos que orientan el accionar de la Universidad,

---

*gramas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables. Contribuye a la elaboración y resignificación del proyecto de nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal lo asesora en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa”* (Universidad Nacional).

pueden entenderse como construcciones cargadas de juicios valorativos que priorizan atributos propios de un modelo educativo que para algunos sectores resulta excluyente y homogenizante. En esa medida, son controversiales pues existen puntos de vista encontrados respecto de un contexto de alta competencia y limitada oferta institucional, el tipo de calidad y excelencia que se promueven, frente a otras comprensiones de lo que puede entenderse como equidad.

### **Disposiciones técnicas del Acuerdo 013: tensiones y aspectos controversiales**

El cuerpo completo del Acuerdo 013 de 2009 contiene la creación y reglamentación oficial del programa, así como el marco constitucional, legal y normativo en el que surge<sup>12</sup>. Este se divide en dos apartes: las consideraciones iniciales y los artículos que indican su reglamentación.

En sus seis primeras consideraciones, expone un marco constitucional y legal que reconoce la diversidad étnica del país y otorga derechos particulares a las poblaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. De manera específica, toma el concepto de “diferenciación positiva” que la Corte Constitucional mencionó en su Sentencia T-422 de 1996. El acuerdo también afirma que estas comunidades son el 10,5% de la población del país, según el Censo Nacional de Población de 2005<sup>13</sup>, y que una parte importante de ellas se encuentra en situación de marginalidad<sup>14</sup>.

Los tres primeros considerandos muestran que la justificación del programa se sustenta en información producida por entes externos a la universidad. Según el Acuerdo 013, podría creerse que el Programa PAES que acá nos ocupa es el resultado de dos aspectos: una normatividad nacional que sustenta las acciones diferenciadas y una información demográfica que evidencia brechas socioeconómicas determinantes en el acceso a la educación superior. Líderes sociales y académicos expertos en el tema incluyen otros insumos relevantes que deberían justificar la existencia de un programa de acción afirmativa para población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal a la Universidad Nacional, como experiencias de universidades colombianas y foráneas, cifras que evidencien la baja presencia de estudiantes de este grupo étnico en la Universidad Nacional y los resultados de investigaciones académicas sobre el tema, por mencionar algunos.

Por otra parte, las consideraciones del Acuerdo establecen como deber de la Universidad “*facilitar el ingreso de los mejores bachilleres que provienen de ese grupo de la población para contribuir a generar oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y promover la integración de la población negra*” (CSU, 2009). Este planteamiento lleva de nuevo a preguntar por las características misionales de la Universidad, en las que la equidad es el principio que define la admisión. Parecería entonces que si bien estos programas buscan remediar la exclusión de este grupo poblacional, aún se sigue considerando que la calidad es un valor a ser preservado por encima de otros factores, pues se restringe a *los mejores bachilleres que provienen de ese grupo de la población*. Así, quienes no han tenido un desempeño sobresaliente en sus estudios previos no tienen la posibilidad de hacer parte de este Programa.

12 El Acuerdo 013 de 2013 puede consultarse en <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=35251>

13 Esta cifra difiere en un 0,1% respecto de los resultados de la operación estadística en mención. Al respecto consultar Rodríguez, Alfonso y Cavelier (2009).

14 El acuerdo sustenta esta afirmación en indicadores empleados en la misma sentencia y que hacen referencia al acceso y goce de derechos básicos como salud, educación, vivienda. También aluden a su condición socioeconómica y a aspectos demográficos básicos como expectativa de vida, tasas de natalidad, fecundidad, morbimortalidad, mortalidad, entre otros.

Los posteriores nueve artículos del Acuerdo reglamentan aspectos operativos del Programa: como debe funcionar, quiénes deben operarlo, quiénes pueden acceder a él y quiénes no, y las instancias que deben regularlo. También crean los procedimientos específicos para su puesta en marcha, incluyendo el proceso de admisión: los pasos que debe tener y los beneficios para quienes sean admitidos por este programa.

Ahora bien, en lo que se refiere a los aspectos operativos, el articulado del Acuerdo deja en evidencia varias características. En primer lugar, los criterios de selección de los aspirantes son definidos por una única instancia de carácter “técnico”, la Dirección Nacional de Admisiones y su máximo organismo de toma de decisiones, el Comité de Admisiones<sup>15</sup>. Esta característica del Programa evidencia un marcado énfasis en la admisión, como lo dice su título, mas no en aspectos ligados a la permanencia de los estudiantes. Al respecto líderes sociales se muestran preocupados pues tal enfoque difiere de lo que algunos conciben como una política de acción afirmativa:

*“[...] el resultado que hay hoy de admisión diferencial no es lo que nosotros discutimos con ellos. Nosotros discutíamos: uno, el acceso. Pedíamos que el 10% de los cupos fueran para población afro. [...] Dos, nosotros no es sólo que el estudiante ingrese sino que debe ir acompañado de un programa de bienestar. Debía tener salud, alimentación para que pueda permanecer. Y más allá de eso, en lo académico, necesitábamos que se transformaran los currículos de la universidad. Que se metieran propuestas con contenidos afro”* (Integrante movimiento estudiantil afrocolombiano).

En segundo lugar, la mirada diferencial para población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal que propone el Acuerdo se materializa en seis aspectos: 1) la selección de potenciales beneficiarios que se encuentren en último año de su educación media. Deben estudiar en colegios ubicados en municipios seleccionados por la Universidad, que cumplan dos criterios: económico –municipios más pobres del país- y demográficos –municipios que su población sea mayoritariamente negra, afrocolombiana, palenquera o raizal-; 2) la entrega de siete inscripciones gratuitas al examen de admisión para cada colegio seleccionado, el cual debe destinarlas a sus mejores bachilleres; 3) la asignación de un 2% de cupos fijos de cada programa curricular para los aspirantes por este programa. Se asignan de acuerdo con el puntaje obtenido por el último admitido regular en el examen de admisión; 4) la posibilidad de utilizar la inscripción gratuita hasta tres veces –es decir presentarse en tres procesos de admisión distintos y consecutivos-, en caso de no alcanzar el puntaje mínimo necesario para ser admitido; 5) el pago de matrícula mínima a quienes sean admitidos y 6) ser beneficiario de los programas de Bienestar Universitario existentes en la Universidad.

En lo referente al primer aspecto, la selección de municipios se basa en procedimientos que parten de dispositivos externos: listado de municipios del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE- y el Ministerio del Interior “entre otras fuentes” para definir a sus potenciales beneficiarios. De esta

---

15 El artículo 34 del Acuerdo 044 de 2012 del Consejo Superior Universitario determina que la Dirección Nacional de Admisiones y Registro es la instancia encargada de “diseñar y elaborar políticas, estrategias, planeación y reglamentación en materia de admisiones, registro y matrícula la gestión de los procesos de admisión a los Programas Curriculares de pregrado y la asesoría y orientación para la gestión de los procesos de admisión a posgrados y de registro y matrícula y el seguimiento y evaluación de la gestión de admisiones y registro”. El Acuerdo 031 de 1999 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia determina que el Comité de Admisiones es la instancia encargada de la dirección y supervisión de los procesos de admisión de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos de carácter nacional definidos en esta materia.

forma, el Acuerdo reconoce como expertos a instancias externas que el Estado colombiano denomina como las encargadas de la producción de información oficial sobre ciertos aspectos de los grupos étnicos del país.

El reconocimiento oficial que se hace de la información producida por estas instituciones para la toma de decisiones las reviste de una experticia para producir los datos que la Universidad necesita. Esto hace que su información sea incuestionable y a la vez confiable para las instancias técnicas del Programa. En consecuencia, la Dirección de Admisiones parte de insumos oficiales (de terceros del Estado) para establecer criterios orientadores que definan la admisión de los beneficiarios del Programa PAES Afrocolombiano. No se tienen en cuenta las críticas y objeciones que distintos sectores hacen de la información producida por dispositivos como el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE o las formas de definir consejos comunitarios y comunidades negras<sup>16</sup> empleadas por el Ministerio del Interior. Tampoco se incluye la información producida dentro de la misma Universidad como resultado de procesos de investigación desarrollados por sus institutos, centros y grupos de investigación.

Los aspectos dos, tres y cuatro contienen las disposiciones más técnicas de todo el Acuerdo, y son bastante controversiales: el número de inscripciones entregadas a cada colegio (siete), el porcentaje de cupos fijos asignados (2%) y el número de veces que un beneficiario puede presentarse por medio del programa (tres). Estos tres números encierran discusiones que las sustentan o las cuestionan. Ya que el Acuerdo no explica las razones por las que se estipularon, ni tampoco existe reglamentación o documento complementario al respecto, estos números quedan expuestos como cifras establecidas para limitar el número de beneficiarios que el Programa PAES Afrocolombiano puede llegar a tener –tanto como aspirantes y como admitidos-. En consecuencia, varios sectores sociales afirman que el Acuerdo tiene un propósito restrictivo.

Los aspectos quinto y sexto, abordan algunas disposiciones relativas a la permanencia de los estudiantes que ingresan por medio de este Programa: el pago mínimo de matrícula y el acceso a programas de bienestar. Dan cuenta de respuestas de la institucionalidad a lo que se define como un estudiante negro, afrocolombiano, raizal o palenquero. La primera de ellas se relaciona con la capacidad de pago de la matrícula, es decir con las capacidades económicas de los estudiantes y sus familias. La matrícula mínima puede implicar no sólo que las limitaciones para realizar sus estudios son económicas sino también un incentivo para continuar sus estudios superiores en la Universidad Nacional. La segunda cuestión –el acceso a programas de bienestar- pone sobre la mesa la existencia de estrategias generadas por la universidad para el bienestar de sus estudiantes. Sin embargo, lo que el acuerdo no aclara es si esta mención incluye beneficios particulares<sup>17</sup>. Al no hacerlo, los beneficiarios del Programa PAES Afrocolombiano parecen tener el mismo acceso a programas de bienestar que el grueso de estudiantes de la universidad, pues se supone que independientemente de los procesos de selección de cada programa de admisión, cualquier estudiante que demuestre necesitar ayuda puede acceder

16 La Ley 70 de 1993 define por comunidad negra al “conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (artículo 2). Esta misma ley crea la figura de consejos comunitarios como formas de organización social de dichas comunidades. Los consejos comunitarios deben administrar internamente el territorio que se le adjudique a la comunidad negra tras una titulación colectiva que les haga el Estado colombiano (artículo 5).

17 Como si lo hacen otros programas de admisión especial, los cuales abordaré a profundidad en los resultados de la tesis en que se enmarca este artículo.

a ellos. En efecto, esa es la interpretación que parecen hacer algunas instancias directivas de la universidad: “[...] por ejemplo el anterior Director de Bienestar siempre dijo ‘todos los estudiantes acá en la Universidad Nacional entran bajo las mismas condiciones, hay el mismo bienestar para todos, y hay unos recursos para algunos programas, para ustedes no hay. Punto’” (Integrante movimiento estudiantil afrocolombiano).

Además de los seis aspectos ya citados en los que se concreta el trato diferencial, llama la atención el segundo artículo del Acuerdo. Este evidencia los límites de la diferenciación del proceso de admisión para los aspirantes del Programa PAES Afrocolombiano y los aspirantes regulares: el examen de admisión es el aspecto del proceso de admisión donde la diferencia se elimina y todos los aspirantes son tratados de la misma forma por el sistema de admisiones de la universidad. Es decir, independiente del proceso de admisión desde el que un aspirante se postule, todas las personas presentan el mismo examen para poder ingresar; el cual es calificado de la misma manera para todos. El examen da cuenta de la relevancia de los conceptos de calidad, excelencia y mérito abordados previamente, y como estos se adscriben a un conjunto de saberes unificado el cual debe ser manejado por todas las personas -sin importar su procedencia o el mecanismo de admisión que empleen- para intentar ingresar a la Universidad Nacional.

Ya se dijo que la rigidez del acuerdo solamente es relativizada en su último artículo, flexibilidad condicionada a dos factores que pueden incidir en ella: estudios estadísticos a aspirantes y seguimiento a los admitidos. Es decir, son los mismos resultados del Programa que orientarán su posible modificación. Otros aspectos que puede producir la misma Universidad, como investigaciones (como la que este artículo presenta), procesos organizativos de su comunidad; o aspectos externos como la intervención de organizaciones sociales, estudiantiles o estatales. Es preciso aclarar que a la fecha de realización de este artículo, no se han producido modificaciones al Acuerdo 013.

## Reflexiones finales

Muchas son las preguntas que surgen al introducirse en el mundo de las acciones afirmativas. Estas se multiplican cuando se estudia un caso específico. Sin embargo, como bien lo mencioné en la introducción de este artículo, mi propósito no es responder a todas estas preguntas sino evidenciar las múltiples formas de entender estas políticas institucionales de acceso a la educación superior, los distintos posicionamientos que se dan sobre ellas desde perspectivas de actores involucrados en el tema y las formas en que estos son puestos en escena al *descajanegrizar* un artefacto que cierra las controversias, en este caso el Acuerdo 013 de 2009 y su concreción en el Programa PAES Afrocolombiano.

El análisis de una política o una normativa institucional evidencia una cantidad relevante de aspectos que pueden ser controvertidos, des-esencializados o cuestionados. Una política o normativa institucional que pareciese ser irrefutable y sin lugar a discusiones puede, en efecto, contener un trasfondo más complejo atravesado por negociaciones, relaciones de poder, acuerdos y desacuerdos entre diversos actores sociales como lo son, en este caso, el movimiento estudiantil afrocolombiano y la universidad representada en distintas instancias: directivas, asesores, técnicas, de bienestar universitario, sus académicos expertos en temas relacionados con población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal y sus estudiantes.

Ahora bien, aunque en el desarrollo de los argumentos de este artículo no se profundizó sobre discusiones relacionadas con conceptos como equidad, igualdad, mérito o calidad en escenarios de estados multiculturales, es preciso aclarar que esto no ocurrió por desconocimiento de las discusiones concep-

tuales y filosóficas que al respecto se han dado<sup>18</sup>. Por el contrario, mi propósito consistió en mostrar la forma en que las mismas contradicciones aparecen en el escenario estudiado sin tomar una posición determinada como más o menos apropiada, haciendo un ejercicio más reflexivo.

Una vez abierta esta discusión, las reflexiones conceptuales invitan a analizar lo que se entiende por equidad, calidad, mérito e inclusión desde distintas instancias para evidenciar sus acuerdos y desacuerdos y verlos más allá de definiciones en apariencia estandarizadas. En casos como el acá analizado, conceptos que suponen una intencionalidad de justicia e igualdad no son comprendidos de la misma manera por actores sociales subalternizados, quienes ven como estos son empleados para perpetuar órdenes sociales excluyentes. Pensarse entonces posibles redefiniciones de estos conceptos, en apariencia objetivos e incuestionables, podría mostrarnos nuevos caminos para la formulación de políticas más inclusivas y con impactos.

Las reflexiones que se han realizado por académicos involucrados en el mismo sistema educativo evidencian de alguna manera las paradojas de estos escenarios donde surgen tensiones para la verdadera inclusión: “[...] aunque la constitución lo reconozca, las políticas de garantía de los derechos chocan con la historia de larga duración que precede a las instituciones del Estado, en la cual la universidad es quizás de las que menos ha logrado flexibilizarse de cara a la materialización de las acciones afirmativas en el marco del multiculturalismo” (Caicedo y Castillo, 2008: 64).

Un ejercicio reflexivo que dé cuenta de distintas posturas y las formas en que estas se relacionan puede aportar a la inclusión de esas múltiples voces en escenarios complejos de construcción de políticas diferenciales de inclusión a grupos históricamente excluidos de escenarios como el educativo, clave para la superación de brechas y la búsqueda de sociedades más incluyentes.

En consecuencia, es preciso invitar a la reflexión y la creación de políticas distintas, más abiertas a comprender las múltiples formas de interpretar la complejidad de una medida de acción afirmativa desde distintos actores. Crear programas de admisión diferencial desde procesos de negociación y construcción con las mismas comunidades y acompañados por las voces académicas que se han preocupado por producir conocimientos que visibilicen la necesidad de inclusión social de estas mismas poblaciones desde los mismos centros educativos puede ser un camino.

Visibilizar la multiplicidad de voces y posturas alrededor de una política de acceso diferencial no puede limitarse como una posibilidad única de la investigación social. Los procesos de intervención de las realidades sociales deben tenerlo en cuenta. Esta tarea es entonces una invitación a las universidades, para que se replensen su concepción de entidades transformadoras de las sociedades, desde la multiculturalidad del Estado colombiano: “nuevos sujetos, nuevos saberes y viejas estructuras, son las tensiones que enfrenta la presencia de indígenas y afrocolombianos en el mundo universitario” (Ibíd: 88).

## Bibliografía

Abad Faciolince, Héctor 2011 “Negroides, blancuzcos, aindiados” En *El Espectador*, <http://www.elespectador.com/impreso/columna-259243-negroides-blancuzcos-aindiados>, Marzo 27 de 2011

Abad Faciolince, Héctor 2011 “Certificado de negro” En *El Espectador*, <http://www.elespectador.com/impreso/columna-256419-certificado-de-negro>, Marzo 13 de 2011.

18 Al respecto consultar autores como Benhabib (2006), Camps (2002), Chaves (2011), Fraser y Honneth (2006) y Young (2000), entre otros.

- Amor, Martha 2011 "Negreada o blanqueada" En *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.co/columna/negreada-o-blanqueada>, Febrero 5 de 2011
- Ayola Escallón, Claudia 2011 "Negro tenía que sé" En *Revista Semana*, <http://www.semana.com/opinion/negro-tenia/151899-3.aspx>, Febrero 15 de 2011
- Arocha, Jaime 2011 "Racismo trivializado" En *El Espectador*, <http://www.elespectador.com/impreso/columna-258264-racismo-trivializado>, Marzo 21 de 2011.
- Benhabib, Seyla 2006 *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global* (Buenos Aires: Katz Editores).
- Bernal González, César Augusto 2010. *La interiorización del yo. Prácticas de identificación de cuatro estudiantes indígenas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá*. Tesis de pregrado de Sociología. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Caicedo Ortiz, José Antonio y Castillo Guzmán, Elizabeth 2008 "Indígenas y afrodescendientes en la universidad colombiana: nuevos sujetos, viejas estructuras" en *Cuadernos Interculturales*, 6(10).
- Camps, Victoria 2002 "Democracia local, deliberación y ciudadanía: vacíos y restricciones de un modelo en Hernández, Andrés (Ed.) *Republicanismo contemporáneo. Igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CIDER), Universidad de los Andes).
- Castellanos, Juan Manuel, Correa, Bertha Lucía, y Loaiza, María Olga 2006. *Espirales de humo. El acceso de estudiantes de grupos étnicos en la universidad*. (Manizales: Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, Universidad de Caldas).
- Castro Heredia, Javier Andrés, Urrea Giraldo, Fernando, y Viáfara López, Carlos 2009 "Un breve acercamiento a las políticas de Acción Afirmativa: orígenes, aplicación y experiencia para grupos étnico-raciales en Colombia y Cali" en *Revista Sociedad y Economía* (Santiago de Cali), 16.
- Chaves, Margarita (Ed.) 2011 *La multiculturalidad estatalizada: indígenas, afrodescendientes y configuraciones de estado* (Bogotá: ICANH).
- Congreso de Colombia, 1993 Ley 70 de 1993 (Agosto 27). "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política (Bogotá)
- Consejo Nacional de Política Económica y Social 2004 *Documento CONPES 3310 de 2004 "Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana"* (Bogotá: Departamento Nacional de Planeación).
- Consejo Superior Universitario, 1986 *Acuerdo 22 de 1986 (Abril 2) "Por el cual se dictan disposiciones acerca del ingreso a la Universidad de integrantes de Comunidades Indígenas"* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Consejo Superior Universitario, 1999 *Acuerdo 018 de 1999 (Acta 14 del 26 de julio) "Por el cual se modifica el Acuerdo 22 de 1.986 Programa Especial para la Admisión de Bachilleres Miembros de Comunidades Indígenas"* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Consejo Superior Universitario 2009 *Acuerdo 013 de 2009 (Acta 06 del 24 de junio) "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal"* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Corte Constitucional 1996 Sentencia T-422/96 *Diferenciación positiva para comunidades negras* (Bogotá).
- De Carvalho, José Jorge 2005. *Inclusao étnica e racial no Brasil: a questao das cotas no ensino superior* (Sao Paulo: Attar Editorial)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE 2007 *Colombia, una nación multicultural. Su diversidad étnica* (Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE).
- El Tiempo 2011 Abierto debate si cuotas para comunidades negras promueven el racismo en [http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-9114064.html](http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9114064.html), Marzo 28 de 2011.
- Estupiñán, Juan Pablo 2006 "Afrocolombianos y el Censo 2005" en *Revista IB* (Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE).

- Fraser, Nancy y Honneth, Axel 2006 "La cuestión del reconocimiento: réplica a la réplica" en Fraser, Nancy y Honneth, Axel *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico* (Madrid-Coruña: Ediciones Morata S.L.).
- García Sánchez, Andrés 2007. "Políticas étnicas afrocolombianas en educación superior: dinámicas identitarias en la Universidad de Antioquia" En Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz Claudio Barcelos (Eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 615) (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales - CES).
- Gusfield, Joseph 1984 *The Culture of Public Problems: Drinking-Driving and the Symbolic Order* (Chicago: The University of Chicago).
- IPCC y Universidad Tecnológica 2011 IPCC y Universidad Tecnológica se pronuncian sobre columnas de opinión acerca de becas para Maestría en Cultura. 16 de febrero del 2011.
- Jasanoff, Sheila 2004. *States of Knowledge. The co-production of science and social order* (Londres y Nueva York: Routledge).
- Law, John 2004 *After Method. Mess in social science research* (Nueva York: Routledge).
- León, Magdalena y Holguín, Jimena 2004 "La acción afirmativa en la Universidad de los Andes: el caso del programa 'Oportunidades para talentos nacionales'" (Bogotá) *Revista de Estudios Sociales*, 19
- León, Magdalena y Holguín, Jimena 2005 *Acción Afirmativa: hacia democracias inclusivas. Colombia* (Santiago de Chile: Fundación Equitas).
- Meneses Pardo, Ana Isabel 2011. *Estudio sobre los factores asociados a la deserción entre estudiantes afrocolombianos e indígenas de la Universidad del Valle* (Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Grupo de investigación: Estudios étnico-raciales y del trabajo en sus diferentes componentes sociales).
- Meza Álvarez, Luis 2008. *Reproducción de las desigualdades sociales y raciales en la UN: los afrocolombianos*. Tesis de pregrado de Sociología (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Mol, Anne Marie 2002 *The body multiple: ontology in medical practice* (Durham, NC: Duke University Press).
- Mosquera, Claudia 2011 "Acciones Afirmativas" En *El Espectador* <http://www.elespectador.com/impreso/columna-256901-acciones-afirmativas>, Marzo 14 de 2011.
- Mosquera, Claudia 2011 "Acciones Afirmativas" En *El Espectador*, <http://www.elespectador.com/impreso/columna-260131-acciones-afirmativas>, Marzo 31 de 2011.
- Mosquera, Claudia y León Ruby (Eds) 2009 *Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las independencias y Constitución de 1991* (Bogotá: CES- Universidad Nacional de Colombia).
- Olaya Requene, Angela Yesenia y González Castro, Nitonel 2011. *Contribución de la Universidad de Caldas a la formación ciudadana desde una perspectiva multicultural*. Tesis de pregrado de Sociología (Manizales: Universidad de Caldas).
- Quintero, Oscar 2013. "Acciones afirmativas en educación superior para afrodescendientes en Colombia: aprendizajes a partir del caso estadounidense" En Eduardo Restrepo (Ed.) *Estudios afrocolombianos hoy: aportes a un campo interdisciplinario* (pp. 227-248) (Popayán: Universidad del Cauca).
- Rodríguez Garavito, César 2011 "Negro certificado". En *El Espectador* <http://www.elespectador.com/impreso/columna-258270-negro-certificado>, Marzo 21 de 2011.
- Rodríguez Garavito, César. "Historia de amor contra el racismo" En *El Espectador* <http://www.elespectador.com/impreso/columna-260984-historias-de-amor-contra-el-racismo>, Abril 4 de 2011.
- Rodríguez Garavito, César, Tatiana Alfonso Sierra e Isabel Cavalier Adarve 2009 *Raza y derechos humanos en Colombia: Primer informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana* (Bogotá: Ediciones Uniandes).

- Samper, Daniel 2011 "Esta negra no es tan negra" En *El Tiempo*. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8853123>, Febrero 12 de 2011
- Uprimny, Rodrigo 2011 "¿Son acaso negativas las 'acciones afirmativas'?" En *La Silla Vacía* <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/dejusticia/22742/son-acaso-negativas-las-acciones-afirmativas>, Marzo 23 de 2011.
- Uprimny, Rodrigo 2011 "Las negativas de Hector Abad contra las acciones afirmativas" En *La Silla Vacía* <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/dejusticia/23049/las-negativas-de-hector-abad-contra-las-acciones-afirmativas>, Abril 5 de 2011.
- Urrea, Fernando 2011 "Racismo, acción afirmativa y una columna de Abad". En *El Espectador* <http://www.elespectador.com/impreso/columna-259225-racismo-accion-afirmativa-y-una-columna-de-abad>, 27 de marzo de 2011.
- Valencia Lasso, Janner 2012. *Un estudio sobre los estudiantes afrocolombianos de Univalle que ingresan por el sistema de cuotas*. Tesis de pregrado de Sociología (Santiago de Cali: Universidad del Valle).
- Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional De Colombia 2013 *Resolución 001 de 2013. (25 de enero). "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia"* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Young, Iris Marion 2000 *La justicia y la política de la diferencia* (Madrid: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia).

